

Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional

Comunicado

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024 ASMAC/DNGDI/24.024

Asunto:

Notificación Acuerdo DEN.

Dirigido a:

Raúl Moreno Ocampo, Presidente de Provincia Morelos y/o Luz Erika López Almaraz, Vicepresidente de Provincia Morelos y/o Rocío Valdepeña Román, Dirigente PRESENTE.

Derivado del acuerdo DEN.23.198 que a la letra dice "La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional a través de la Comisión Nacional de Gestión Institucional que notifique todos los acuerdos tomados en este órgano de gobierno, concernientes a su ámbito de trabajo, única y exclusivamente a las personas involucradas en sus respectivos procesos." Se notifica lo siguiente:

Acuerdo DEN 24.253

La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Comisión Nacional de Gestión Institucional, gestione el uso de medios alternativos de solución de controversia entre el Dirigente Scout Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091, Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415 y Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, derivado de la queja presentada por esta última al manifestar que el equipo de provincia ha incumplido en sus deberes, al no dar respuesta sobre su solicitud de apertura de grupo, así como la falta de comunicación y apoyo hacia ella.

El presente acuerdo deberá ser resuelto a mas tardar en 15 días hábiles, una vez llevado a cabo el uso de medios alternativos de solución de controversia, agradeceremos nos envíen a la brevedad la resolución tomada con su respectivo acuerdo al siguiente correo cn.gestion@scouts.org.mx, en caso de no llegar a un acuerdo ambas partes, se dan por terminados los usos de medios alternativos de solución de controversia e iniciaremos el proceso sancionador, de acuerdo a lo señalado en las reglas generales de los medios alternativos de solución de controversias dentro del artículo 31 del reglamento scout vigente.

Cabe aclarar que la modalidad del uso de medios alternativos de solución de controversia deberá ser establecido de común acuerdo por ambas partes.

Siempre Lista Para Servir.

Najibe García Ledesma.

Directora Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional.



CNH/SC/12/2024

Ciudad de México- 4 de septiembre/2024

Asunto: folio 75

Luz Erika López Almaraz y/o Presidente de la Provincia Morelos y/o Pedro Díaz Maya. Jefe Scout Nacional y Representante de la DEN P r e s e n t e s.-

Por este medio hago de su conocimiento que la **Corte Nacional de Honor**, una vez revisada la solicitud a la que se asignó el folio 75 y analizando las constancias enviadas, las entrevistas, su contribución a los hallazgos del caso, la **CNH** en votación virtual tomó el siguiente acuerdo:

CNH-46-2024. Se revoca el acuerdo DEN.24.288 y se solicita la reposición de las acciones tendientes a lograr una solución pacífica de la controversia por diverso medio alternativo como puede ser la mediación, procurando se realice de manera individualizada con las personas involucradas, buscando la solución de la diferencia con el presidente y en otra acción la diferencia con la vicepresidenta que nos acerque a un resultado favorable para las personas y el propósito de la asociación en términos de la hermandad scout, la promesa y ley scouts.

Dado en sesión virtual del Pleno de la Corte Nacional de Honor, notifíquese y cúmplase.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos con un Apretón de Mano Izquierda.

Siempre Listos Para Servir

LUIS ALFONSO EUAN CONRADO Presidente de la Corte Nacional de Honor De la Asociación de Scouts de México, A. C.

LUIS DANIEL DE LA TORRE FLORES Secretario de la Corte Nacional de Honor De la Asociación de Scouts de México, A. C.





Nota: se hace constar que todos los datos personales aquí recabados y mencionados en este documento, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de conformidad con la Ley respectiva y que todos los datos contenidos en el presente documento, se encuentran protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y en consecuencia los datos personales recabados serán protegidos y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso.

c.c.p. Luis A. Euan Conrado. - Presidente de la Corte Nacional de Honor

c.c.p. Archivo de la CNH

c.c.p. JSN.- Representante de la DEN para notificar a las partes, su conocimiento y tramites reglamentarios

